



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0888/22

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación parcial de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 19 de abril de 2022.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.